



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 6

Santiago de Cali, junio 08 de 2016

Señores:

INTERNET POR COLOMBIA S.A

Atte.: INGRID GAITAN

Representante Legal

Autopista Norte No. 122

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas mediante correo electrónico fechado 03 de junio de 2016, Hora: 4.51pm, al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, cuyo objeto es: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006**

➤ **OBSERVACION No. 1:**

Solicitamos a la entidad se sirva aclarar si el servicio de backup en sitio alterno, este sitio es equivalente al centro de cómputo principal para que opere en caso de que el principal falle o es solamente un repositorio de la copia de datos.

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que no se está solicitando un centro de datos alterno, lo que se requiere es que el proveedor en un sitio alterno realice un respaldo de la información crítica para la operación de la entidad en un Appliance de propósito específico.

➤ **OBSERVACION No. 2:**

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea que, si es un Centro de Cómputo Alterno, solicitamos se especifique por cada servidor el sistema operativo, los core requeridos por aplicación, la RAM requerida y el almacenamiento asignado.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

En la respuesta anterior se aclara el punto.

➤ **OBSERVACION No. 3:**

Por favor aclarar, si se trata de un Centro alterno de cómputo, el licenciamiento estaría a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

En la respuesta a la primera observación se aclara que no se está solicitando un centro de cómputo alterno.

➤ **OBSERVACION No. 4:**

Por favor aclarar el alcance y la estrategia de replicación con el fin de dimensionar la solución requerida por la entidad.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que se requiere un sitio alterno donde se alojará el equipo relacionado en el anexo técnico para tal operación, el oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de dicha plataforma y la conectividad desde los servidores de la entidad hasta el sitio alterno, la estrategia de backup consiste en generar copias de seguridad en tiempo real basada en reduplicación a través de un canal de datos dedicado,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 6

entre el sitio alternativo donde se aloje la solución de backup y el centro de datos de la entidad.

OBSERVACION No. 5

Para el caso del BACKUP DE APLICACIONES DE MISION CRITICA EN SITIO ALTERNO se solicita al oferente que el sitio alternativo sea como mínimo Tier2. Siendo este el requerimiento para el sitio alternativo, el sitio principal cuenta con las características de un centro de cómputo tipo Tier 2.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad acoge la observación, se retirará el requerimiento de Tier2 para el sitio alternativo, el proveedor deberá garantizar que el sitio alternativo cuente con los siguientes elementos: sistema de UPS y planta eléctrica, sistema de control acceso al Centro de Datos con doble verificación, sistema de refrigeración, vigilancia por CCTV, sistema de monitoreo basado en SNMP, plataforma de gestión unificada de amenazas UTM.

➤ OBSERVACION No. 6:

Para la solución de Networking en el requerimiento de puertos de 40GBQSFP+ en el que se requiere mínimo 2 puertos con estas características, solicitamos a la entidad que en aras de tener la mejor proyección de crecimiento y rendimiento este requerimiento sea actualizado a mínimo 4 puertos 40GBQSFP+.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que Los puertos de 40 Gbps, se utilizarán para conectar el Core a los servidores, consideramos que con un enlace dual es suficiente para soportar la operación de la entidad.

➤ OBSERVACION No. 7:

Para el requerimiento los transceivers en el que se solicitan 7 por cada Switch resaltamos a la entidad que se están requiriendo equipos de 24 puertos de los cuales hay 18 ocupados en la configuración sugerida en el cuadro técnico y por lo tanto quedarían 6 puertos a ocupar sin



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

embargo se solicitan 7 tranceivers. Solicitamos aclarar el destino de este transceiver adicional que están requiriendo.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que se requiere contar con un *transceiver* adicional en sitio, para acelerar el tiempo de respuesta en caso de falla.

➤ OBSERVACION No.8:

Solicitamos a la entidad que el requerimiento de 256MB para la memoria flash sea cambiado por 240 MB en aras de recibir ofertas de equipos más ajustados al presupuesto y considerando que esta capacidad no influye en el rendimiento de la solución.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad no acoge la observación debido a que aunque la memoria flash no incide en el performance de los equipos, contar con un buen espacio de almacenamiento permite tener localmente diferentes versiones de imágenes y configuración, esta característica es importante en los switches de Core por su criticidad y porque son los equipos que tendrán configuraciones más complejas.

➤ OBSERVACION No. 9:

Para el requerimiento del Stack en el que se solicita hacer enlaces físicos de 40GB solicitamos aclarar la distancia del enlace.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar que los equipos se encontrarán en el mismo rack.

➤ OBSERVACION No. 10:

En el requerimiento de procesamiento en el que se solicita 476Mpps solicitamos a la entidad elevar este requerimiento a mínimo 720 Mpps ya que consideramos que este requisito no encarece la solución, pero brinda un mejor rendimiento para la entidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad no acoge la observación, consideramos que solicitar equipos de mayores características si impacta el costo.

➤ OBSERVACION No. 11:

Para la capacidad de Switching, en el que se requieren 640Gbps, sugerimos a la entidad que este requerimiento sea elevado a 2.56Tbps teniendo en cuenta que esta característica si afectaría positivamente la solución.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad no acoge la observación, con veinticuatro (24) puertos de 10G y dos (2) puertos de 40G la transferencia máxima en Full Duplex son 640 Gbps.

OBSERVACION No. 12:

Para el requerimiento de las direcciones MAC en la que la entidad solicita 130.000 como mínimo. Solicitamos que este requerimiento sea elevado o sea mejor puntuado quien ofrezca un mínimo de 280.000 direcciones MAC.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad no acoge la observación, pues ampliar el número de direcciones MAC soportada por los switches no aporta ningún beneficio, no contemplamos tener esa cantidad de dispositivos en nuestra red.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **OBSERVACION No. 13:**

Para los protocolos de Nivel 2 en cuyo requerimiento se solicitan protocolos que solo pueden ofrecer algunas marcas, solicitamos que la entidad evalúe la posibilidad de requerir protocolos equivalentes que ofrezcan las mismas o superiores prestaciones pero que permitan la pluralidad de oferentes y marcas en aras de la igualdad de oportunidades para ofrecer la mejor solución a la entidad.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad acoge la observación, aunque los protocolos solicitados son estandarizados por la IEEE decidimos retirar protocolos de uso poco frecuente como el 802.3AX y 802.1v.

➤ **OBSERVACION No. 14:**

Por último, solicitamos a la entidad se sirva evaluar la posibilidad de no requerir garantía de por vida para los equipos Switch ya que este tipo de garantía solo es ofrecida actualmente en el mercado por una marca y esto imposibilita la equidad de en la variedad de oferentes.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:

La entidad acoge la observación, por tratarse de un servicio gestionado se decide retirar este requerimiento, ya que el proveedor debe garantizar el funcionamiento del equipo y debe contar con el soporte directo de fábrica relacionado en el anexo técnico.

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información CVC

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co